

RESOLUCIÓN DE LA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE CONTR 2024 481744: SOPORTE Y GESTIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

En el procedimiento abierto ordinario tramitado para su contratación han sido recibidas dos ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia, y que han superado la calificación de la documentación previa, como consta en el acta de la Mesa de contratación, correspondiente a la sesión de apertura de sobres n.º 1, de fecha 3 de julio de 2024.

Con fecha 10 de julio de 2024, la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, superando la entidad Asesores Locales Consultoría, S.A. el umbral de anormalidad, a la que por acuerdo de la Mesa le fue requerida su justificación, siendo acordada su exclusión el 13 de agosto de 2024.

Con fecha 5 de septiembre de 2024 fue presentado por la entidad Asesores Locales, S.A. recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de exclusión de la licitación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Con fecha 4 de octubre de 2024, el mencionado Tribunal, estima parcialmente el recurso reconociendo el derecho del recurrente a que se le conceda la oportunidad de aclarar y completar la información que el órgano de contratación considera incompleta o que carece de acreditación documental, debiendo situarse el expediente en el momento procedimental que permita subsanar esta deficiencia, lo que supone la pérdida de efectos de todos los actos del expediente posteriores al informe de valoración de la justificación de oferta de fecha 06 de agosto de 2024.

En ejecución de la misma, el 15 de enero de 2025 el órgano de contratación acordó la retroacción de actuaciones a fin de practicar la subsanación de deficiencias advertidas en la documentación de justificación de anormalidad de la oferta presentada por la referida empresa, y en sesión celebrada el 16 de enero la Mesa acordó solicitar la documentación complementaria necesaria a tal fin. La documentación adicional de Asesores Locales Consultoría, S.A., recibida el 22 de enero, ha sido trasladada al departamento proponente para su valoración, que ha emitido informe el 4 de febrero, el cual considera que no ha sido justificada de manera suficiente y adecuada, por lo que acuerda la exclusión de la entidad Asesores Locales Consultoría, S.A. por insuficiencia de la justificación de su oferta y la aprobación de la propuesta de adjudicación del contrato, a favor de la entidad Vialine Gestión, S.L., por un importe máximo, IVA excluido, de 62.852,40 euros, siendo el importe del IVA de 13.199,00 euros y la aplicación del precio unitario por expediente sancionador de 35,82 euros (IVA excluido), con un IVA aplicable de 7,52 euros.

Por Resolución del órgano de contratación de 5 de febrero de 2025 fueron aprobadas ambas propuestas.

Requerida a la entidad propuesta la acreditación de los requisitos para la adjudicación, la documentación ha sido presentada de forma correcta y completa el 4 de marzo de 2025.

Las actas de la mesa de contratación, los informes técnicos y las Resoluciones citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS		07/03/2025 12:15:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVChz4XmWkH7Us909u52Q9YNa2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista el acta de la Mesa celebrada el 5 de marzo de 2025 que constata la acreditación de los requisitos legalmente establecidos conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO:

Adjudicar a Vialine Gestión, S.L. el contrato denominado “Servicio de soporte y gestión para la tramitación de expedientes sancionadores de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Expediente CONTR 2024 0000481744”, por un importe, IVA excluido, de 62.852,40 euros, siendo el importe del IVA de 13.199,00 euros.

Contra la adjudicación cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, a través del Portal para interposición del Recurso especial o reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/tarc/servicios/procedimientos/detalle/10136.html>, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

Sevilla, el Director General,
Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS		07/03/2025 12:15:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVChz4XmWkH7Us909u52Q9YNa2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	